



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de junio de 2013.

VISTO la Resolución N° 179/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de la alumna María Victoria MEONIZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 179/2013 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 179/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado simultáneo de las asignaturas correlativas Física I, Estabilidad, Ingeniería Civil II y Tecnología de los Materiales,



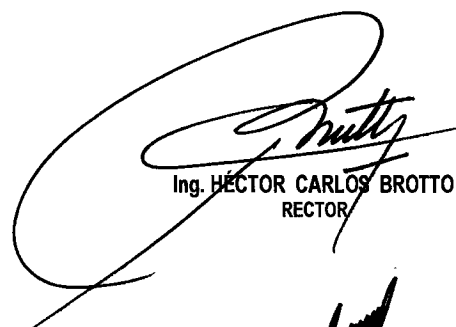
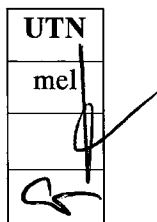
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



eximiéndola del régimen de correlatividades, a la alumna María Victoria MEONIZ,
Legajo N° 40862, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 733/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior